

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 114
De 24 de marzo de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Becas de Doctorado en Áreas Específicas del Conocimiento - Canadá.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que en atención a la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, que declaró Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVID-19, causada por el Coronavirus, la SENACYT ha evaluado la necesidad de extender el plazo de la Convocatoria dado la dificultad para los aspirantes de obtener los documentos requeridos para aplicar a la Convocatoria.

Que con el objetivo de garantizar una amplia participación de candidatos, la SENACYT considera extender la fecha de cierre la Convocatoria Pública de Becas Doctorado en Áreas Específicas del Conocimiento - Canadá, hasta el dos (02) de junio de dos mil veinte (2020).

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de Becas de Doctorado en Áreas Específicas del Conocimiento - Canadá, hasta el dos (02) de junio de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), hora exacta.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 de 23 de agosto de 2017, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado 

